V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

38664 *Anuncio de la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía de apertura del trámite de información pública, de autorización administrativa previa y de construcción, declaración en concreto de utilidad pública, con tramitación ambiental ordinaria, de la instalación de una nueva subestación, llamada Líthica 132 kV en Ciutadella.*

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística de las Illes Balears; con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto y el reconocimiento de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

— Expediente: TR 3/2025.

— Denominación del proyecto: «Nueva subestación, denominada Líthica 132 kV».

— Finalidad de la instalación: permitir la nueva interconexión Mallorca-Menorca 132 kV.

— Datos técnicos del proyecto:

— Nueva subestación Líthica 132 kV tipos GIS en edificio, con configuración de interruptor y medio, con 6 posiciones GIS equipadas (Mercadal 1, Ciutadella 1, Sant Martí 1, Central calle 1, Central calle 2 y Central calle 3) y 6 posiciones GIS adicionales con carácter de reserva. Para estas 6 posiciones adicionales GIS con carácter de reserva únicamente se solicita la autorización administrativa previa, y no se solicita, y por tanto no es objeto de este expediente, la autorización administrativa de construcción.

— Parque de intemperie con tecnología AIS 132 KV, con configuración de barra simple, con 3 posiciones AIS equipadas (REA1, REA2, REA3) y 1 posición AIS adicional con carácter de reserva. Para esta posición adicional AIS con carácter de reserva únicamente se solicita la autorización administrativa previa, y no se solicita, y por tanto no es objeto de este expediente, la autorización administrativa de construcción.

— 3 reactancias de intemperie 132kV 17 MVAr (REA1, REA2 y REA3).

— Cable 132 RHE-RA+2OL(AS) 1x1200MAl+H35 desde GIS 132 kV hasta embarrado AIS (40 m).

cve: BOE-B-2026-38664
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

— Presupuesto: 6.312.831 euros

— Promotor: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 13/2012, el reconocimiento de utilidad pública tiene los efectos de la declaración de interés general en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 24 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Illes Balears, así como los efectos regulados en los artículos 25, 26.5 y 26.6 del vigente Plano Director Sectorial Energético de las Illes Balears.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse en:

— La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (información pública de proyectos):

https://energia.caib.es.

— El Portal de Transparencia: https://www.caib.es/sites/transparencia.

Y también para que puedan formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, incluyendo las que sean procedentes de acuerdo con el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

La relación de bienes y derechos afectados por el proyecto que el solicitante considera de necesaria expropiación, se describe en la tabla anexa a este anuncio.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos e implica la ocupación urgente a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 12 del Decreto 99/1997, de 11 de julio, modificado por el Decreto 36/2013, de 11 de abril, establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación.

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de bienes y derechos afectados (término municipal de Ciutadella)

Parcela proyecto	Propietario	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Superficie parcela (m^2)	Ocupación pleno dominio subestación	Servidumbre de acceso (m^2)	Ocupación temporal (m^2)	Naturaleza del terreno
1	Mesquida Carretero, Juana; Mesquida Carretero, Esteve	17	123	07015A017001230000OX	78.526	8.177	390	2.128	Agrario

Palma, 10 de noviembre de 2026.- El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático. Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía (BOIB n.º 97, de 24/7/2025), Diego Viu Domínguez.

ID: A260050123-1

cve: BOE-B-2026-38664
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde